

RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GG

Lima, 03 de julio de 2023

VISTOS: El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2023; el Proveído N° 001088-2023-INVERMET-GG de fecha 03 de julio de 2023, el Informe N° 000119-2023-INVERMET-OGAF-OGRH-MGG de fecha 03 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, a su vez, el artículo 19 del precitado Reglamento del INVERMET en su literal s) señala que la Gerente General tiene la función de designar y cesar a los servidores de confianza;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos Nros. 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Resolución N° 000062-2023-INVERMET-GG de fecha 19 de junio de 2023, se resolvió, entre otros, designar al Sr. JOSÉ FRANCISCO HERRERA FERREYROS en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondo Metropolitano de Inversiones a partir del 20 de junio de 2023;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2023, el Sr. JOSÉ FRANCISCO HERRERA FERREYROS, solicitó permiso por un día a cuenta de sus vacaciones, el mismo que haría efectivo el día 03 de julio de 2023;

Que, mediante Proveído N° 001088-2023-INVERMET-GG de fecha 03 de julio de 2023, se autorizó la solicitud de un día a cuenta de vacaciones del Sr. JOSÉ FRANCISCO HERRERA FERREYROS y se indica encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica al Sr. ALBERTO LUIS PERALTA HUATUCO;

Que, a través del Informe N° 000119-2023-INVERMET-OGAF-OGRH-MGG de fecha 03 de julio de 2023, la Analista de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos opina favorablemente respecto a un (01) día a cuenta de vacaciones solicitado por el Sr. JOSÉ FRANCISCO HERRERA FERREYROS, teniendo en consideración que dicho servidor al 02 de julio del 2023, cuenta con 12 días laborados, lo cual es proporcional a un día de descanso vacacional, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1405, a la Directiva N° 007-2017-INVERMET-SGP "Procedimiento para el Goce de Vacaciones del Personal de INVERMET" y concordante al Reglamento Interno de los Servidores Civiles de INVERMET – RIS;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET.

SE RESUELVE:

Primero. – Encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica al Sr. **ALBERTO LUIS PERALTA HUATUCO**, por el día 03 de julio 2023, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Supervisión de Contratos.

Segundo. - Notificar la presente Resolución, al Sr. **JOSÉ FRANCISCO HERRERA FERREYROS**, al Sr. **ALBERTO LUIS PERALTA HUATUCO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL